



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO  
INDEFINIDO**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	19 de junio de 2025		
<b>Nº PLAZAS</b>	Una	<b>Nº DE LA PLAZA</b>	7866
<b>PLAZA DE</b>	Profesorado Asociado Indefinido		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ingeniería Eléctrica
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ingeniería Eléctrica
<b>CENTRO</b>	E.P.S. de Alcoy
<b>PERFIL</b>	Instalaciones Eléctricas (ITI.2). Diseño de Instalación Eléctrica. Máquinas Eléctricas

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** D. Elías J. Hurtado Pérez

**Secretario/a** D. José Manuel Diez Aznar

**Vocales:** D. Pedro Ángel Blasco Espinosa

D. Pablo Andrés Bernabeu Soler

D. Manuel Alcázar Ortega

En Alcoy, en sesión semipresencial, siendo las 16:00 horas del día 5 de septiembre de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

**Orden del día:**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciaciones, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma (semipresencial o no presencial) excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, así como los criterios de valoración de la entrevista personal.

Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este departamento y en la página web de este.



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del día 5 de septiembre de 2025 a las 16:30 horas.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 16:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Elías J. Hurtado Pérez

Fdo. D. Pedro Ángel Blasco Espinosa

Fdo. D. Pablo Andrés Bernabeu Soler

Fdo. D. Manuel Alcázar Ortega

Fdo. D. José Manuel Díez Aznar

**DILIGENCIA:**

D. Javier A. Martínez Román, como secretario del departamento de Ingeniería Eléctrica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios de este departamento desde el día 8 de septiembre de 2025, y en la página web del departamento.

**CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO  
CRITERIOS DE VALORACIÓN Fase I MERITOS**

**1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO.**

**Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (d):**

Se tendrá en cuenta de entre los títulos aportados aquel que resulte en una mejor valoración. El resto, si no han sido requisito para el acceso al título valorado en este apartado, se valorarán en otros méritos.

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEnerg+(MII o MEnergía orientación electricidad)	d= 1
GIElectric.	d= 0,8
Ing. industrial esp. afín <sup>1</sup> , Grado afín+MII, GITI+MII esp afín	d= 0,7
Ing. Industrial y otros Grados de la rama industrial no incluidos en los anteriores	d= 0,6
Otras titulaciones	d= 0

**2 – DOCENCIA.**

**Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (h):**

Docencia universitaria en asignaturas relacionados totalmente con perfil plaza	h = 1
Docencia universitaria en asignaturas del área de Ingeniería Eléctrica	h = 0,8
Docencia universitaria en asignaturas afines al Área <sup>1</sup> ,	h = 0,6
Docencia universitaria en asignaturas técnicas no afines al Área,	h = 0,3
Docencia universitaria en asignaturas no técnicas,	h = 0,1

*En caso de que la docencia corresponda a distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:*

$$h = \frac{\sum_i B_i h_i}{\sum_i B_i}$$

**3 – INVESTIGACIÓN.**

**CPA 0,8**

Proyectos y contratos de investigación y/o transferencia:

Proyectos y contratos (hasta 10 investigadores)	1p/(Proyecto/Contrato)
Proyectos y contratos (más de 10 investigadores)	0,5p/(Proyecto/Contrato)

Otros méritos de investigación:

Revisor de artículos de revistas indexadas (Máx 1 pto)	0,1p/Revisión realizada
--	-------------------------

**Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (g):**

Investigación relacionada totalmente con perfil plaza	g = 1
Investigación en área de Ingeniería Eléctrica	g = 0,8

<sup>1</sup> Se consideran áreas afines las áreas electrónica, automática.

Investigación en áreas afines <sup>1</sup> al área de Ingeniería Eléctrica,	g = 0,6
Investigación en áreas técnicas no afines al área de Ingeniería Eléctrica	g = 0,3
Investigación en áreas no técnicas	g = 0,1

*En caso de que la Investigación corresponda distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:*

$$g = \frac{\sum_i C_i g_i}{\sum_i C_i}$$

#### 4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL.

##### **Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (b):**

Profesional (no docencia) relacionado totalmente con el perfil	b=1
Profesional (no docencia) en el área de Ingeniería eléctrica	b=0,8
Profesional (no docencia) en área afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,6
Profesional (no docencia) en área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,3
Profesional (no docencia) en área no técnica	b=0,1
Docencia oficial no universitaria relacionada totalmente con el perfil	b=0,6
Docencia oficial no universitaria en el área de Ingeniería eléctrica	b=0,6
Docencia oficial no universitaria en área afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,3
Docencia oficial no universitaria en área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	b=0,1
Docencia oficial no universitaria en área no técnica	b=0,1
Docencia no oficial de cualquier tipo	b=0,1

*En caso de que la experiencia profesional corresponda a distintos coeficientes ya mencionados se realizará una ponderación entre ellos:*

$$b = \frac{\sum_i D_i b_i}{\sum_i D_i}$$

#### 5 – OTROS MÉRITOS.

##### Otras titulaciones y Becas (T):

Titulaciones,  $T = \sum_i d_i \times (2p / \text{titulación}_i)$ , coeficiente "d" la misma valoración que en el epígrafe 1.

Becas oficiales de investigación,	T = 1p/año.
Becas oficiales de prácticas en empresas o de especialización si no se han valorado en experiencia profesional,	T = 0,2p/año.

##### Otros Másters y cursos no considerados (M):

Masters: 1 p/master

Otros cursos: 0,3 p/100horas.

##### Otras Exposiciones y premios no considerados

P = 1 p/exposición o premio.

En cada apartado de otros méritos (salvo idiomas) se aplicará el siguiente coeficiente de idoneidad:

Temática totalmente relacionada con el perfil	o=1
Área de Ingeniería eléctrica	o=0,8
Área afín al área de Ingeniería eléctrica	o=0,6
Área técnica no afín al área de Ingeniería eléctrica	o=0,3
Área no técnica	o=0,1

En general:

$$X = \frac{\sum_i X_i o_i}{\sum_i X_i}$$

Para X = T,M,P

Todos los méritos se computarán en un único ítem.

## **CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CRITERIOS DE VALORACION FASE II ENTREVISTA**

La fase de exposición y debate será un acto presencial y público.

La no presentación de un aspirante supone su exclusión del proceso. La cantidad de público admisible dependerá del aforo máximo permitido en la sala donde se celebre este acto.

La comisión publicará en el acta definitiva de valoración de la primera fase, la lista de los aspirantes que serán convocados a esta segunda fase, indicando lugar, fecha y hora, así como el número de orden de cada aspirante. Esta publicación se hará al menos con 2 días hábiles de antelación a la fecha indicada para el presente ejercicio.

La exposición y debate versará sobre su trayectoria profesional, los méritos, historial académico, profesional e investigador del aspirante, así como sobre aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza (centro, departamento, titulaciones oficiales, asignaturas, disponibilidad del candidato, etc.), con una duración máxima de 15 minutos.

La valoración numérica de la segunda fase, de acuerdo con lo establecido en la resolución, se valorará en una escala de 0 a 30 puntos.